

■ LEY DE ASISTENCIA ESCOLAR OBLIGATORIA

CONDICIONES: Con pocas excepciones, cada niño que tiene por lo menos 7 años de edad, pero que no ha cumplido los 18, tiene que asistir a una escuela pública o alguna otra escuela conducida en inglés, para el período de tiempo cada año en que las escuelas públicas locales están en sesión. Es contra la ley que un padre o una madre deje de asegurar que su hijo o hija asista a la escuela si la ley lo requiere.

ADMINISTRACION: Esta ley se hace cumplir por los oficiales de asistencia empleados por los distritos escolares locales.